



REGLAMENTO
IN COLORS PROJECT ED#4

SKIN

WWW.LUMICROMA.COM

IN COLORS PROJECT

IN COLORS PROJECT es la Convocatoria Internacional de Fotografía de LUMICROMA y un camino que explorar cada año.

Primero, porque parte de una invitación pública a fotógrafos profesionales y aficionados, consagrados y emergentes, de cualquier nacionalidad; segundo, porque en esta amplitud es permeable a las propuestas de quienes exploran la fotografía como Arte y Reflexión.

Los filtros son pocos, declaradamente amplios al servicio de una intención: crear un mosaico de historias, reales e imaginarias, sugeridas por la obra de varios autores.

A través de la convergencia de experiencias, estéticas y visiones, el IN COLORS PROJECT pretende subrayar, año tras año, la importancia de la fotografía como registro sociocultural e intervención artística.

Cada edición pretende culminar en una exposición colectiva, lo que permite entender esta iniciativa como una revelación caleidoscópica, imagen de un tiempo y un mundo cambiantes.

SKIN

El carácter multicultural e inclusivo del IN COLORS PROJECT se pone de relieve en esta cuarta edición con el tema SKIN.

La piel es superficie y territorio: el primer gesto escultórico de la vida. Es donde la luz se detiene, el mundo se imprime y el deseo se manifiesta.

LUMICROMA busca imágenes que trasciendan el mero documento y se afirmen como pensamiento, provocación y belleza. Fotografías que aborden la piel como lenguaje universal y lugar de intimidad; donde lo invisible cobra forma y lo visible se transforma en idea.

SKIN es una invitación a la excelencia y al asombro. En esta edición, **la fotografía celebra la audacia: el valor de crear obras que reivindicar el cuerpo como acto poético y político, recordando que todo gesto creativo es, en esencia, un ejercicio de libertad.**

1. CONVOCATORIA

1.1. El presente Reglamento estipula los requisitos y condiciones de candidatura y participación en el IN COLORS PROJECT, una iniciativa de Lumicroma dirigida a fotógrafos reconocidos, emergentes o anónimos.

1.2. Por candidatura se entiende la propuesta de obras fotográficas para la exposición colectiva IN COLORS PROJECT, subordinada al tema SKIN, cuya inauguración tendrá lugar el 11 de septiembre en el Centro de Arte de São João da Madeira y que contará con una exposición permanente en LUMICROMA, en www.lumicroma.com.

1.3. La participación en el IN COLORS PROJECT es gratuita. Por ello, la formalización de la candidatura no tiene coste alguno.

1.4. Se trata de una iniciativa independiente, al margen de ideologías políticas y partidistas, filosofías y religiones. Sin embargo, todos los temas pueden ser abordados como objeto de Arte y Reflexión.

2. CANDIDATURA Y CALENDARIO

2.1. La candidatura IN COLORS PROJECT está abierta a cualquier persona mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad, que se comunique a través de la fotografía, independientemente de su formación o currículum. Como tal, están invitados a participar tanto artistas y fotógrafos profesionales como aficionados; talentos reconocidos, emergentes o aún totalmente desconocidos.

2.2. La candidatura no podrá ser presentada por otra persona que no sea el autor de la obra fotográfica que se presentará al IN COLORS PROJECT (en adelante, el Candidato).

2.3. La candidatura se realiza a través del Formulario de Candidatura Fotográfica (en adelante, Formulario) disponible en la página web de Lumicroma. No se aceptarán candidaturas realizadas por cualquier otro medio.

2.4. El plazo de presentación de candidaturas se ajusta al calendario de la Convocatoria IN COLORS PROJECT (en adelante, la Convocatoria), que se inicia el 14 de abril y finaliza el 31 de mayo de 2026.

2.5. El plazo de la Convocatoria puede ampliarse por cualquier motivo excepcional. En caso de producirse, la prórroga se anunciará en los canales de comunicación de Lumicroma (página web y redes sociales).

2.6. Fuera del período de la Convocatoria no se admitirán candidaturas.

2.7. Una vez cerrado el plazo de la Convocatoria, el equipo de Lumicroma verificará si las candidaturas recibidas cumplen los requisitos formales del Reglamento. Esta comprobación no incluye la valoración técnica y artística de las fotografías recibidas, que será realizada por un jurado constituido para el IN COLORS PROJECT (en adelante, el Jurado).

2.8. La validación de una candidatura no significa la integración de la respectiva obra fotográfica en la Exposición.

2.9. La decisión del Jurado será comunicada a todos los candidatos, en una notificación enviada a su dirección de correo electrónico de registro en el momento de su candidatura.

2.10. El calendario de esta cuarta edición se rige por las siguientes etapas:

Candidaturas - del 14 de abril al 31 de mayo de 2026

Votación (análisis, selección y curaduría) - del 1 de junio al 19 de julio de 2026

Comunicación de los resultados a los candidatos - del 20 al 24 de julio de 2026

Exposición en el Centro de Arte de São João da Madeira y en LUMICROMA, en www.lumicroma.com - del 11 de septiembre al 24 de octubre de 2026

Votación del Premio del Público, en LUMICROMA, en www.lumicroma.com - del 11 de septiembre al 18 de octubre de 2026

Anuncio público de las obras premiadas - 25 de octubre de 2026, Día Internacional del Artista

3.

REQUISITOS TÉCNICOS, PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN

3.1. El Candidato podrá proponer entre 1 y 10 fotografías de su autoría, utilizando el Formulario.

3.2. El formulario sólo se considerará válido una vez que esté completamente rellenado y se haya cargado al menos una imagen fotográfica.

3.3. Serán válidas las fotografías en color o en blanco y negro.

3.4. Sólo serán válidas las fotografías que

a) Sean de su autoría y pertenezcan al Candidato;

b) Estén en formato JPEG, con una resolución igual o superior a 3000 píxeles (lado mayor) y un tamaño máximo de archivo de 5 MB;

c) Respeten los derechos de autor y de propiedad intelectual consagrados en la legislación portuguesa y europea

d) No han sido, no son y no serán comercializados en ningún espacio físico o digital hasta que se conozcan los resultados del IN COLORS PROJECT;

e) No estar asociados a campañas de empresas e instituciones de visibilidad pública;

3.5. Teniendo en cuenta lo definido en el apartado b) del punto 3.4, los autores cuya obra haya sido seleccionada deberán, a posteriori, proporcionar la misma en alta resolución, es decir, de forma que permita la impresión fine art.

3.6. Al participar en el IN COLORS PROJECT, el Candidato asume no tener ningún contrato de exclusividad o cualquier otro vínculo contractual que impida la presentación de su obra en el website de Lumicroma.

3.7. El incumplimiento de los puntos 3.4, 3.5 y 3.6 supondrá la exclusión inmediata de la obra presentada.

4. EVALUACIÓN

4.1. El Jurado está compuesto por:

Alfredo Cunha – Fotógrafo;

Ângela Berlinde – Fotógrafa, artista, comisaria e investigadora;

Aníbal Lemos – Fotógrafo, comisario, investigador y profesor;

Carlos Cezanne – Fotógrafo y editor;

David Araújo – Fotógrafo, fotoperiodista y videógrafo;

Isabel Aboim Inglez – Realizadora; directora de fotografía; diseñadora; fotógrafa, videógrafa; profesora;

João Porfírio – Fotógrafo, editor de fotografía, fotoperiodista;

José Bacelar – Fotógrafo, profesor;

José Manuel Rodrigues – Fotógrafo, artista visual y profesor;

Luís Filipe Ribeiro – Fotógrafo, profesor, investigador;

Maria João Cortesão – Profesora de fotografía y cine;

Mirian Nogueira Tavares – Profesora, comisaria e investigadora;

Nelson Marmelo – Médico, fotógrafo, comisario;

Olívia Marques da Silva – Fotógrafa, investigadora y profesora;

Suzana Lopes Dias – Arquitecta y comisaria;

Teresa Siza – Fotógrafa, historiadora de la fotografía y profesora.

4.2. En la evaluación y selección de las obras para la Exposición, el Jurado considerará la calidad, impacto y pertinencia de cada registro fotográfico per se, aplicando en su análisis los siguientes criterios: calidad técnica y artística; creatividad; diferencia de visión; pertinencia del mensaje; impacto visual y emocional de la obra; invitación a la reflexión y al asombro.

4.3. El Jurado valorará cada obra sin conocer la identidad y biografía del autor. En interés del arte, se fomenta la igualdad de oportunidades y la coexistencia de talentos más o menos reconocidos.

4.4. El Jurado es soberano en la selección de las obras para la Exposición. Los candidatos al IN COLORS PROJECT aceptan, de antemano, la decisión del Jurado.

4.5. Lumicroma podrá excluir en cualquier momento una obra seleccionada si se comprueba que ha cometido irregularidades y/o ilegalidades asociadas a la misma.

5. PREMIOS

4.6. El almacenamiento por parte de Lumicroma de una obra presentada y no seleccionada para la Exposición, así como de la información facilitada en el Formulario, depende del consentimiento del Candidato. Sin su permiso, los registros serán eliminados de la base de datos de Lumicroma.

5.1. IN COLORS PROJECT no es sólo un concurso. Sin embargo, el estímulo de la creación artística y la exposición del talento, junto con la creación de oportunidades para los fotógrafos, justifica diversas formas de distinción:

Premio IN COLORS PROJECT

- Premio en efectivo de 5.000,00 euros (cinco mil euros).
- Publicación de un artículo en el Magazine sobre el autor y la obra premiada.
- Publicación del destaque en las redes sociales de Lumicroma.
- Página de Autor en Lumicroma (ver punto 7.10 de este reglamento).

Mención de Honor (hasta dos)

- Premio en efectivo de 1.000,00 euros (mil euros)
- Publicación de un artículo en el Magazine sobre el autor y la obra premiada.
- Publicación destacada en las redes sociales de Lumicroma.
- Página de Autor en Lumicroma (ver punto 7.10 de este reglamento).

Premio del Público

- Premio en efectivo de 500,00 euros (quinientos euros)
- Publicación de un artículo en el Magazine sobre el autor y la obra premiada.
- Publicación de un destacado en las redes sociales de Lumicroma.
- Página de Autor en Lumicroma (ver punto 7.10 de este reglamento).

6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

7. EXPOSICIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

IN COLORS PROJECT Selección

Se seleccionarán entre 50 y 75 obras para la exposición IN COLORS PROJECT ED#4 SKIN.

- Todos los autores con obras seleccionadas se beneficiarán de los canales de promoción de Lumicroma: plataforma digital visible, web trilingüe dedicada exclusivamente a la Fotografía y a los Fotógrafos; identificación en contenidos (individuales o en conjunto) en redes sociales; identificación en dossiers para difusión institucional y en medios de comunicación.
- Página de Autor en Lumicroma (ver punto 7.10 de este reglamento).
- Comercialización de las obras seleccionadas en la Galería Lumicroma, en edición limitada, con impresión fine art.

6.1. La decisión se comunicará a los candidatos seleccionados entre el 20 y el 24 de julio de 2026.

6.2. El anuncio público de los premiados se realizará el 25 de octubre de 2026, Día Internacional del Artista.

6.3. Los fotógrafos seleccionados no están autorizados a anunciar públicamente el resultado antes que la organización.

7.1. Todas las obras seleccionadas por el Jurado en el marco de la presente Convocatoria formarán parte de las distintas exposiciones que se organicen y promuevan en un circuito expositivo nacional e internacional;

7.2. Los autores seleccionados en esta Convocatoria permitirán la impresión de sus obras para esta exposición, facilitando archivos digitales de alta resolución para su impresión fine art en gran formato. La impresión y transporte de las obras, el montaje/desmontaje de la Exposición y los posibles gastos inherentes a su realización no tendrán coste alguno para los autores.

7.3. Cada obra expuesta se presentará con el nombre del autor o nombre artístico; título (si lo hubiera) y un breve texto de encuadramiento; lugar (ciudad o región, país) y año en que fue realizada.

7.4. Los datos mencionados en el punto anterior son facilitados por el Candidato en el Formulario. Para encuadrar la obra, se solicita un texto. Esta información puede ser revisada, corregida y editada por el equipo de Lumicroma, sin perder el sentido original.

7.5. Durante los primeros veinticuatro meses de la exposición, las obras expuestas no podrán ser incluidas en otras exposiciones, catálogos de otras galerías o ser vendidas en otros espacios, físicos o virtuales, salvo autorización de Lumicroma.

7.6. En la página web de Lumicroma, los espacios EXPOSICIONES y FOTÓGRAFOS estarán debidamente identificados y diferenciados. No obstante, podrá existir una correlación entre ambos, como será el caso del IN COLORS PROJECT, iniciativa que pretende, entre otros objetivos, crear oportunidades para los fotógrafos.

7.7. Por consiguiente, las obras de la Exposición integrarán el espacio de la Galería. Al presentar una candidatura a IN COLORS PROJECT, el Candidato acepta que su obra - en caso de ser seleccionada - estará disponible para comercialización en la página web de Lumicroma.

7.8. Existe la posibilidad de que una fotografía presentada y no seleccionada para la Exposición pueda estar disponible en el espacio de la Galería (es decir, fuera del contexto de IN COLORS PROJECT) si el equipo curatorial de Lumicroma lo considera artísticamente relevante y si ese es el deseo expreso de su autor.

7.9. Es competencia del equipo de Lumicroma decidir qué obras y autores desean representar en la Galería. Es decir, dada la receptividad manifestada por el Candidato en la presentación del Formulario, será de Lumicroma la iniciativa de futuro contacto para la firma de un contrato de comercialización.

8. DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERECHOS

7.10. Cada autor representado en la Galería dispondrá de una Página de Autor en la página web de Lumicroma. Esta será una página individual, accesible al público, para presentar al artista, su trayectoria, difusión y comercialización de su obra.

7.11. La venta de obras está sujeta a las condiciones de participación de Lumicroma.

8.1. El IN COLORS PROJECT está sujeto al Código de Derechos de Autor y Derechos Conexos de la legislación portuguesa, en consonancia con la de la Unión Europea.

8.2. Desde el momento de la candidatura al IN COLORS PROJECT, el autor asume la responsabilidad por la autenticidad de la obra que propone, de la cual declara ser el legítimo propietario. También es responsable de toda la información que facilite y de las declaraciones que acepte al rellenar el formulario.

8.3. Lumicroma no se hace responsable de las ilegalidades, falsedades y/u omisiones perjudiciales cometidas por el Candidato en cualquier fase del desarrollo de la iniciativa IN COLORS PROJECT.

8.4. En caso de falta grave cometida por el Candidato que atente contra el buen nombre, seriedad y sostenibilidad de Lumicroma, ésta actuará en conformidad y por los medios legales a su alcance.

8.5. Lumicroma garantiza la confidencialidad de la información proporcionada en cada candidatura. En estos términos, sólo se publicarán los nombres de los autores con obra seleccionada para la exposición. Al rellenar el formulario, el autor puede decidir ser presentado con un nombre artístico o con su propio nombre.

8.6. En ningún caso Lumicroma presentará, promocionará o reproducirá una obra fotográfica sin identificar a su autor (nombre artístico o nombre propio). Además, hará todo lo posible en toda su actividad para proteger los derechos del artista sobre su obra.

8.7. Con el fin de promocionar la Exposición, los Fotógrafos y la plataforma Lumicroma, las obras seleccionadas podrán ser reproducidas en las redes sociales y plataformas de comunicación de Lumicroma, en catálogos físicos y digitales, así como en la información que pueda poner a disposición de los socios, medios de comunicación, impresos y digitales, u otros canales de promoción de la Fotografía y el Arte.

8.8. De acuerdo con el punto 8.7, el autor de la obra en la Exposición y disponible en la Galería permite que la misma sea utilizada, libre de derechos de autor, para los fines promocionales antes mencionados.

8.9. Lumicroma tratará siempre de evitar, por los medios técnicos y legales a su alcance, el uso indebido por parte de terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, de las obras del autor que presenta y difunde. A pesar de los cuidados, Lumicroma y los autores por ella representados son conscientes de la posibilidad de utilización no consentida de tales obras. Verificando cualquier situación indebida, Lumicroma actuará en consecuencia si existe un respaldo legal.

8.10. Con el fin de limitar al máximo el uso indebido de las obras expuestas y/o representadas por ella, Lumicroma sólo compartirá en sus plataformas de comunicación (página web y redes sociales) imágenes de baja resolución.

8.11. Las obras seleccionadas en el ámbito del IN COLORS PROJECT y puestas a disposición en la Galería en ediciones limitadas con impresión fine art, incluidas las obras distinguidas con premios en efectivo, son propiedad de su autor. El autor sólo cede a Lumicroma la comercialización exclusiva de la(s) obra(s) en cuestión durante un determinado período de tiempo (es decir, los 24 meses antes mencionados) a partir del momento de la inserción en la Galería y de la respectiva contractualización de las obras.

9.

ADVERTENCIAS Y CONSIDERACIONES FINALES

- 9.1.** El Candidato debe conocer el presente Reglamento. La formalización de su candidatura presupone la lectura y aceptación del presente reglamento, así como los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de la página web de Lumicroma.
- 9.2.** El incumplimiento por parte del Candidato de las obligaciones y cláusulas establecidas en el presente Reglamento podrá dar lugar a su exclusión del IN COLORS PROJECT o de la plataforma Lumicroma. El Candidato también puede incurrir en responsabilidad civil si infringe los puntos 3.6., 7.5., 7.7., 8.2. y 8.11. y, en caso de incumplimiento de los derechos de exclusividad asumidos, puede tener que indemnizar a Lumicroma por los daños y el lucro cesante que haya podido causar.
- 9.3.** De acuerdo con el punto 9.2, el Autor podrá ser privado de cualquiera de los premios recibidos y del derecho a participar en la Exposición IN COLORS PROJECT si se demuestra de forma fundamentada la violación e incumplimiento de las normas del presente Reglamento.
- 9.4.** Lumicroma podrá introducir modificaciones en el presente Reglamento, si son absolutamente imprescindibles y no entran en conflicto con la legislación vigente o con los principios éticos de transparencia e integridad. Si surge tal necesidad, y si ocurre durante el transcurso de esta Convocatoria, se informará a los Candidatos.
- 9.5.** El Candidato puede necesitar ser contactado por Lumicroma, en particular para reuniones informativas sobre el trabajo presentado. Por lo tanto, es importante que introduzca correctamente sus datos de contacto habituales y personales (correo electrónico y número de teléfono) en el Formulario y que, en caso de que se produzca algún cambio en los mismos, lo notifique al equipo de Lumicroma en info@lumicroma.com.